

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
No. B 00021825**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 56980

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991004432001	RAZON SOCIAL BESAGLIO S.A.
----------------------	-------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SUSANA AIZAGA HINOSTROZA	ECUATORIANA	0905773693		4.900	4'900.000
2	VINICIO AIZAGA HINOSTROZA	ECUATORIANO	0910658806		96	96.000
3	TERESA AIZAGA HINOSTROZA	ECUATORIANA	0905306601		1	1.000
4	OCTAVIO AIZAGA HINOSTROZA	ECUATORIANO	0908394067		1	1.000
5	MANUEL AIZAGA HINOSTROZA	ECUATORIANO	0907051387		2	2.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

11 JUN 1997



Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000,00
-------	--------------

*[Firma manuscrita]*  
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL